

CAMBIO EN TARIFAS DE ELECTRICIDAD

## La liberalización eléctrica genera confusión a 24 millones de usuarios

**Sólo los clientes con más de 10 kW están obligados a acudir al mercado libre | El Ministerio de Industria tiene que publicar en el BOE los próximos días las modificaciones**

CONCHI LAFRAYA | Madrid | 04/06/2009 | Actualizada a las 03:31h | Economía

El anuncio de la **liberalización eléctrica** a partir del próximo 1 de julio ha provocado una enorme confusión e incertidumbre entre los **consumidores** domésticos y las **pymes**. La Confederación Española de Organizaciones de Amas de Casa, Consumidores y Usuarios (**Ceaccu**) denunció ayer –miércoles 3 de junio- que aproximadamente dos millones de usuarios tienen contratada una potencia superior a los 10 kilovatios (kW), con lo que tendrán que acudir al mercado libre. Si no lo hacen, sufrirán incrementos de precios significativos en los próximos recibos de la luz, porque el decreto del Gobierno prevé penalizar a los que no hagan uso de la libertad de elección de compañía.

Según Ceaccu, ocho de cada diez **usuarios** desconocen que a partir del 1 de julio tendrán que elegir comercializador. Tras recibir una carta junto al último recibo de luz, a los consumidores estos días les asaltan interrogantes sobre qué conviene hacer, cómo cambiar de comercializador, cómo afectará el precio al suministro eléctrico y qué tarifas especiales existen.

Los usuarios con una potencia contratada de hasta 10 kW tienen dos posibilidades: elegir nuevo suministrador e intentar negociar una oferta de precio o bien acogerse a la llamada tarifa de último recurso (TUR), que seguirá fijando el Gobierno. Pero uno de los problemas que contribuyen a la confusión actual es que el Gobierno no ha fijado todavía el precio de la TUR. En principio, podrían acogerse a la TUR unos 23,7 millones de usuarios. Para ello, se han constituido cinco compañías comercializadoras de último recurso (CUR).

Por debajo de los 10 kW de potencia, las organizaciones de consumidores aconsejan no tomar decisiones precipitadas si se quiere cambiar de compañía. Las ofertas que están formulando las eléctricas a los usuarios son mínimas: entre el 1,5% y el 2,5% del precio actual, lo que supone ahorrar sólo entre 8 o 9 euros al año.

Pero los consumidores domésticos y las empresas por encima de 10 kW sí que están obligados a buscar un comercializador en el mercado libre antes del 1 de julio. En caso contrario, sufrirán penalizaciones en sus facturas.

La confusión crece porque el documento definitivo sobre la nueva regulación está sin publicar en el BOE. La semana pasada terminó el plazo de audiencia entre los distintos organismos implicados. La Comisión Nacional de la Energía (CNE) envió el último borrador a los 33 miembros consultivos (Comunidades Autónomas, asociaciones de consumidores, eléctricas, patronal...) y estos hicieron sus puntualizaciones. Ahora, el Ministerio de Industria tiene que concretar los cambios.

Ni siquiera los grandes operadores se ponen de acuerdo. Para muestra un botón. Según consta en el último borrador, en el caso de los usuarios que carezcan transitoriamente de un contrato de suministro en el mercado libre con más de 10 kW de potencia, pese a estar obligados a acudir al mercado libre, las CUR les proporcionarán la luz y les facturarán con "la tarifa de último recurso (TUR), incrementando sus términos un 20%". Pero hay diferentes interpretaciones de la frase. Alguna eléctrica explica que el incremento del 20% se aplicará de forma mensual. Otra considera que será el precio de la TUR más el 20% en cada recibo, que se paga cada dos meses. Mientras que el Ministerio de Industria defiende que el incremento será del 5% trimestral.

Falta menos de un mes para el 1 de julio, y siguen muchos temas en el aire. El Ministerio de Industria estudia si durante las próximas semanas lanza alguna campaña informativa, pero la decisión aún no está tomada. Ceaccu advierte que hay que revisar bien los datos de la factura.

## **Las dudas más frecuentes**

### **¿Qué es la TUR?**

Es la nueva tarifa de último recurso a la que podrán acogerse todos los consumidores con una potencia contratada igual o inferior a 10 kilovatios (kW). Este servicio lo darán cinco empresas y el Gobierno fija el precio.

### **¿Cuándo entra en vigor?**

El próximo 1 de julio y conlleva la desaparición de las tarifas integrales.

### **¿Quién queda fuera?**

Por ley, consumidores domésticos y pymes con más de 10 kW de potencia. Estos tienen que acudir al mercado libre, cuyo servicio ofrecen 15 compañías en España.

### **¿La TUR es una tarifa social?**

No. La tarifa social es lo que se conoce como bono social. Se aplicará a consumidores con menos de 3 kW, jubilados con pensión mínima mayores de 60 años, familias numerosas y familias con todos los miembros en paro. Sus tarifas se congelarán.